



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 004-2023-FO-UNAP

San Juan Bautista, 06 de enero de 2023

VISTO:

El artículo 78º Funciones del Decano inciso d. del ROF de la UNAP “Designar al Secretario Académico, a los Directores de las Escuelas Profesionales, y demás unidades organizacionales a su cargo, dentro del ámbito de su competencia.”

CONSIDERANDO

Que, teniendo en cuenta el ARTÍCULO 317º. – “La tutoría es la intervención de quien orienta el desarrollo académico y formativo del estudiante y que ejerce el personal docente en su relación frecuente con el estudiante. Cada facultad nombra un coordinador de tutoría por carrera, y a cada docente se le asigna un número de estudiantes a su cargo”. ARTÍCULO 318º. – “La consejería se orienta preferentemente a superar la problemática psicológica que impide el normal desenvolvimiento de los estudiantes. La ejerce personal especializado de la oficina de Bienestar Universitario”. ARTÍCULO 319º.- “Cada estudiante de la UNAP, contará con la orientación personal de un profesor tutor, de su propia especialidad o facultad” del Reglamento General de la UNAP;

Que, de conformidad con los artículos del considerando precedentes, este despacho considera pertinente, ratificar con eficacia anticipada del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, a doña **KARINA AMELIA JUAREZ CONCHA** docente auxiliar a dedicación exclusiva, como Coordinadora de Tutoría y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, con eficacia anticipada del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 a doña **KARINA AMELIA JUAREZ CONCHA**, docente auxiliar a dedicación exclusiva, como Coordinadora de Tutoría y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar, que doña **KARINA AMELIA JUAREZ CONCHA** deberá coordinar las actividades con la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y elevar los informes respectivos al Decanato de la Facultad de Odontología.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RAFAEL F. SOLOCURE ANCHANTER
Decano




ALICE ROSSANA PÉREZ AREVALO
Secretaria Académica

